

TALLER DE TRABAJO COMITÉ ACCION SOCIAL

Siendo las 15,30h. Del viernes 10 de Noviembre se da comienzo al taller de trabajo para definir las directrices que regirán el Comité de Acción Social de la Sociedad Española de Otorrinolaringología (en adelante la Sociedad), en el auditorio principal.

Moderado por José Casimiro García Rodríguez.

Asistencia de 32 miembros de la Sociedad, de cuya participación activa, tanto, expresando sus inquietudes, como volcando en la sala sus vivencias en el sector social y de cooperación, además de lo que se esperaría de esta comisión, se han llegado a dilucidar las siguientes conclusiones iniciales:

A) Definición de Acción Social.

Se entenderá acción social cualquier actividad o iniciativa, dentro del campo de la otorrinolaringología destinada a buscar una modificación de una situación específica en otra u otras personas o población que le produzca mayor calidad de vida y está vinculada al bienestar social y no pretende sufragar demandas de carácter individualista ni remuneración económica.

La acción social se podrá realizar tanto a nivel local, nacional o internacional.

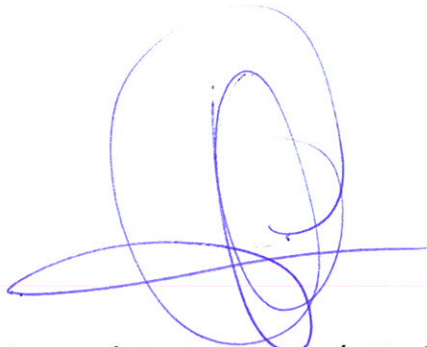
- B) La mayoría de los asistentes están interesados en la faceta de Cooperación Internacional, con salida a la labor de campo y especial hincapié a la faceta quirúrgica de la especialidad.
- C) Confección de un listado de asociaciones, fundaciones, órdenes religiosas y organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, etc. que realicen trabajos de cooperación.
- D) Confección de un listado de Sociedades españolas que podrían imbricarse en la labor de cooperación. Ejemplo de la sociedad de anestesiología.
- E) Dotar de fondos suficientes al comité, para becar a residentes de último año y/o especialistas de primer año para pagar el billete de viaje al lugar de cooperación. Los detalles, cantidad y condiciones se estudiarán conforme se vaya organizando el comité.
- F) Abrir una vía de diálogo fluido con los Colegios Médicos y la Fundación de los Colegios Médicos para la Cooperación Internacional.
- G) Abrir una vía de autogestión económica, mediante donaciones económicas, tanto de entidades, empresas y socios particulares a los que se le emitirán los correspondientes certificados de donación para

su desgravación fiscal, pero para ello se deberá de poner en marcha la Fundación, que según se nos ha informado, tiene la Sociedad.

- H) Abrir una página o apartado, asociada a la página de la sociedad donde se pueda publicar todo lo referente a la Cooperación.

- I) Publicar casos clínicos, hacer sección de posters, comunicaciones, mesas redondas y cursos de formación tanto fuera de los congresos como realizando un apartado de Cooperación dentro de ellos.
- J) Vía fluida con el servicio de publicaciones de la Sociedad.
- K) Realizar decálogo del cooperante e información de ética en cooperación.
- L) Realizar documentación específica de tratamiento de fotos y videos en los lugares de Cooperación, consistente en consentimiento de imagen para su tratamiento científico o demandante de ayuda.
- M) Colgar en la página de la Sociedad los documentos de consentimientos informados traducidos a los idiomas donde se vaya a actuar, para poder descargarlos a demanda.
- N) Trasladar a los miembros de la Sociedad la inquietud por la acción social. Hincapié específico en los Residentes.
- O) Dotar de certificado de rotación externa a los residentes que participen en campañas de acción social.
- P) Obtención de un fondo de material quirúrgico, consulta, etc.. necesario para enviarlo donde sea preciso, este fondo podría ser de donaciones en especie.

Hemos quedado en seguir abiertos a través de la Sociedad para perfilar las futuras actuaciones y nuevas iniciativas. Esperamos al amparo de la SEORL.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke at the bottom.

Firmado: José Casimiro García Rodríguez